



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 14 MAR 1996

VISTO: el expediente T.C.P. N° 127/95, caratulado "S/Observaciones efectuadas al Instituto Provincial de la Vivienda por la no presentación de facturas reglamentarias"; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas, tramita recurso de revisión interpuesto por la agente Silvia Once, en contra de la Resolución T.C.P. N° 342/95 V.A. por la que se le impuso una sanción consistente en un apercibimiento por haber efectuado pagos al personal contratado por el I.P.V., contraviniendo lo dispuesto por Resolución D.G.I. 3419/92, el art. 18, 2° párrafo de la Ley Territorial N°6 y el Memorando N° 104/94.

Que fundamenta su presentación en que el Memorando referenciado no le fue notificado, siendo dirigido al Departamento de Coordinación Administrativa al cual no pertenece y que no se encuentran dentro de sus misiones y funciones la de intervenir previamente en la revisión de las órdenes de pago aportando como prueba, copia de las Resoluciones I.P.V. 2086/93, 2773/93 y 3239/92.

Que a fs. 101 toma intervención la Secretaría Legal quien emite Dictamen N° 07/96.

Que por las razones allí expuestas y que se comparten, corresponde hacer lugar al recurso de revisión incoado por la agente Silvia Once.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 69° de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por la agente Silvia Once, en contra de la Resolución T.C.P. N° 342/95 V.A. por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen N° 07/96 procedente de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas que se agrega como Anexo I a la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar. Notificar a la interesada. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 38 /96V.A.

C. P. E. CLAUDIO A. RICOJUTI
V. C. I.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia